

CONSTANCIA

Pasa expediente a Despacho para decidir sobre sendas solicitudes, para que se sirva proveer

Armenia, 23 de octubre de 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE
(2020)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA APIS
DEMANDADO: ISABEL CRISTINA ARBELAEZ GALVEZ y
LAURA MARCELA GARCÍA ARBELAEZ
RADICACIÓN: 630014003-008-2019-00197-00

Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por la apoderada judicial de la parte ejecutante, se le recuerda que la terminación el proceso no incluía los títulos que ingresaran en el mes de agosto de 2020; así las cosas, por secretaría dese cumplimiento a las órdenes impartidas en el auto que dio por terminado el proceso, aclarando que la fecha correcta del mismo es 05 de agosto de 2020, y no del 2019, como erróneamente se indicó.

De otro lado, por secretaría, y a través del centro de servicios para los juzgados civiles y de familia, remítanse los oficios de levantamiento de medidas a los respectivos pagadores, preferiblemente a través de correo electrónico sin los tienen.-

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 06 DE NOVIEMBRE DE
2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

LMCA

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d95e6786552af9eb58d8704f62af4583b1609ee8887f0f4cb1745c27
cf85d0ce**

Documento generado en 05/11/2020 09:55:32 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**